

ACUERDO No.CSBTA12-120

Miércoles, 31 de Octubre de 2012

"Por el cual se ordena la rotación de unos Cargos creados en Descongestión para Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca por los Acuerdos 7904 y 8628 de 2011 a Despachos de Magistrado del mismo Tribunal creados en Descongestión dentro de este Circuito Judicial"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el numeral 4° del Articulo 20 del Capítulo VI titulado Gestión Administrativa del Acuerdo No. 9250 del 15 de Febrero de 2012, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral cuarto del artículo 20 del **Acuerdo No. PSAA12-9250 de fecha 15 de Febrero de 2012**, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Delegó a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la potestad de *Rotar los cargos de descongestión* entre Despachos del mismo Distrito o Circuito que tengan igual categoría o nivel, dependiendo del análisis de cargas laborales que para estos efectos realice el Consejo Seccional, cuando fuere necesario *optimizar los resultadosde las medidas adoptadas*.

Que esta Sala Seccional, de conformidad con la reunión sostenida el viernes 19 de Octubre de 2012 con el señor Presidente de la Sección Tercera del H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca y demás Magistrados que la integran, en que emano esta propuesta de Rotación de Cargos, misma que requirió la posterior aprobación en Sesión Ordinaria de la fecha, Miércoles 31 de Octubre hogaño, en que se acuerda que, en aplicación de las Facultades otorgadas a las Salas Administrativas Seccionales mediante el Acuerdo ya referenciado, Capítulo VI, Articulo 20, numeral 4, esta Corporación ha decidido Rotar a partir del próximo Jueves 1 de Noviembre y hasta la culminación de la medida, el próximo 19 de Diciembre de 2012, los cargos que a continuación se señalan:



- Dos (2) cargos de Oficial Mayor en Descongestión creados Mediante Acuerdo 8628 de 2011 para la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- Dos (2) cargos de Escribiente Nominado en Descongestión creados Mediante Acuerdo 8628 de 2011 para la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- Un (1) cargo de Escribiente Nominado en Descongestión creado Mediante Acuerdo 7904 de 2011 para la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- Tres (3) cargos de Auxiliar Judicial en Descongestión creados Mediante Acuerdo 7904 de 2011 para en los Despachos de Magistrados de la Subsección A de la Sección Tercera.

Lo antedicho en razón a que lo pretendió a través de las diferentes medidas de descongestión es la evacuación masiva de procesos manejados en aplicación del Sistema Escritural, conforme al Plan Especial de Descongestión de la Jurisdicción y los mencionados cargos, dadas las cargas registradas como ingresos en oralidad para la Subsección A de la Sección Tercera y el trabajo reportado en la Secretaria de la misma Sección, pueden ser más productivos al servicio de la Escrituralidad, dados los problemas operativos propios del Nuevo Sistema.

Que en mérito de lo expuesto esta Sala en Sesión Ordinaria de la fecha, 31 de Octubre de 2012,

ACUERDA:

Artículo Primero: Ordenar la rotación a partir del jueves primero (1) de Noviembre de 2012 de Dos (2) cargos de Oficial Mayor en Descongestión creados Mediante Acuerdo 8628 de 2011 para la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cuyas funciones se desarrollaran a partir de la fecha fijada anteriormente a cargo de la Subsecretaria Común del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca en Descongestión, y para los Despachos de la Sección Tercera de Descongestión, conforme al cuadro anexo.



CARGO CREACION 2 PSAA11- Oficiales 8628 del Mayores 2011	DEL	P	PARA				
	DE	TAC	TAC DESCONGESTION	MAGISTRADO	ME	TA	
			Primero Corina	Corina Duque Ayala	2 Fallos / Mes		
	8628 del	Secretaria Sección Tercera	Segundo	Laura Lievano Jimenez	2 Fallos / Mes	6 Fallos /Mes	
			Tercero	Adriana Saavedra Lozada	2 Fallos / Mes		

Articulo Segundo: Ordenar la rotación a partir del jueves primero (1) de Noviembre de 2012 de Dos (2) cargos de Escribiente Nominado en Descongestión creados Mediante Acuerdo 8628 de 2011 para la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cuyas funciones se desarrollaran a partir de la fecha a cargo de la Subsecretaria Común del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca en Descongestión, y para los Despachos de la Sección Tercera de Descongestión, conforme al cuadro anexo.

		DEL	DEL PARA		
CARGO	ACUERDO DE CREACION	TAC	TAC DESCONGESTION	MAGISTRADO	META
1 Escribiente	PSAA11- 8628 del 2011	Secretaria Sección Tercera	Primero	Corina Duque Ayala	40 interlocutorios u 80 de trámite
1 Escribiente	PSAA11- 8628 del 2011	Secretaria Sección Tercera	Segundo	Laura Lievano Jimenez	40 interlocutorios u 80 de trámite

Artículo Tercero: Ordenar la rotación a partir del jueves primero (1) de Noviembre de 2012 de *Un* (1) cargo de Escribiente Nominado en Descongestión creado Mediante Acuerdo 7904 de 2011 para la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cuyas funciones se desarrollaran a partir de la fecha fijada anteriormente a cargo de la Subsecretaria Común del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca en Descongestión, y para el Despacho de la Sección Tercera de Descongestión, conforme al cuadro anexo.



		DEL	PA	RA	
CARGO	ACUERDO DE CREACION	TAC	TAC DESCONGESTION	MAGISTRADO	META
1 Escribiente	PSAA11- 7904 del 2011	Secretaria de sección Tercera	Tercera	Adriana Saavedra Lozada	40 interlocutorios u 80 de trámite

Artículo Cuarto: Ordenar la rotación a partir del jueves primero (1) de Noviembre de 2012 de Tres (3) cargos de Auxiliar Judicial en Descongestión creados Mediante Acuerdo 7904 de 2011 para en los Despachos de Magistrados de la Subsunción A de la Sección Tercera, cuyas funciones se desarrollaran a partir de la fecha fijada anteriormente en los Despachos de Magistrado de la Sección Tercera, Subseccion B, conforme al cuadro anexo.

			DEL	PARA TAC Despacho Subseccion B	
CARGO	ACUERDO DE CREACION	TAC Despacho Subseccion A	MAGISTRADO		META
1 Auxiliar Judicial	PSAA11- 7904 del 2011	Primero	Juan Carlos Garzon Martinez	Cuarto	6 fallos/mes o 40 interlocutorios/mes u 80 tramites/mes
1 Auxiliar Judicial	PSAA11- 7904 del 2011	Segundo	Alfonso Sarmiento Castro	Quinto	6 fallos/mes o 40 interlocutorios/mes u 80 tramites/mes
1 Auxiliar Judicial	PSAA11- 7904 del 2011	Tercero	Bertha Lucy Ceballos Posada	Sexto	6 fallos/mes o 40 interlocutorios/mes u 80 tramites/mes

Artículo Quinto: La presente rotación se realiza teniendo en cuenta las facultades que sobre esta Sala recaen en cuanto a la fijación de Planes de Trabajo para los cargos asignados en principio a la Secretaria de la Sección Tercera de acuerdo lo convenido con el Presidente de la Sección, mismo plan de trabajo que se refiere a las metas mínimas mensuales exigidas a los respectivos cargos, y que a partir de la fecha corresponderá al Presidente del Tribunal Administrativo en Descongestión Vigilar y reportar ante esta Sala, conforme se indica en los cuadros anexos.

De igual forma no se verán afectados las disposiciones relacionadas con el régimen salarial ni sus horarios.



Artículo Sexto: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, efectuara el seguimiento a la presente rotación y rendirá informes a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Artículo Séptimo: Para su publicidad remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, notificándose a la Presidencia del H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la Presidencia y Secretaria de la Sección Tercera y a los Despachos de Magistrado tanto permanentes como de Descongestión del Tribunal involucrados para lo de su competencia y publíquese a través de la página web de la Rama Judicial.

Artículo Octavo: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta un (31) días del mes de Octubre de 2012.

Presidente

EMT/Mato